



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.318/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. - CON ID 474977. -----

VISTO

El dictamen de fecha 14 de octubre de 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **Licitación Pública Nacional "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. - CON ID 474977. -----**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR OMAR MERELES GONZÁLEZ CON RUC N° 2383839-6** para la "**Licitación Pública Nacional "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. - CON ID 474977. -----**

Que, la oferta presentada por la empresa **H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR OMAR MERELES GONZÁLEZ CON RUC N° 2383839-6** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el **Objeto del Gasto 522-30-11-07 Y 540-30-11-07** recursos **ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...". -----

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR OMAR MERELES GONZÁLEZ CON RUC N° 2383839-6 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "Licitación Pública Nacional "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. -. CON ID 474977. POR LA SUMA TOTAL: 1.117.430.894 (MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUARANÍES). -----

Art. 2º DESIGNAR a la Arq. Dahiana Davalos Medina como administradora de contratos del llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco -----



Eva Maria Riveros
Ing. EVA MARIA RIVEROS
Secretaria General



Pedro Vilagra Esteche
PEDRO ELIO VILAGRA ESTECHE
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 JUNTA MUNICIPAL 2.021-2.025
 Honestidad y Buena Administración
 Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay - Telef. (0213) 270 407
 E-mail: muniedelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 40
 Fecha: 22-10-25
 Yanila M.

MISION: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

RESOLUCION J.M N° 079/2025.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2025 Y 2026 CON ID. 474977 Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR MERELES GONZALEZ CON RUC N° 2383839-6 PARA LA "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.

Edelira, 22 de octubre de 2025.-

VISTO: La nota solicitud de la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitar la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir el Contrato correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2025 Y 2026 CON ID. 474977 Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR MERELES GONZALEZ CON RUC N° 2383839-6 PARA LA "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL". El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y,

CONSIDERANDO: Que, Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 216, Adjudicación por Licitación. "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas". QUE, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación y, considerando lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 035/2025. Por tanto y a mérito de lo expuesto.

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR: La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional (L. P. N).-

Art. 2°: AUTORIZAR: LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA H.M. CONSTRUCCIONES DE HECTOR MERELES GONZALEZ CON RUC N° 2383839-6 con un monto total 1.117.430.894 (Mil ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y cuatro guaraníes) PARA LA "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL" CON ID. 474977.

Art. 3°: COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-



[Signature]

Lic. Andrea Centurión
 Secretaria Junta Municipal



[Signature]

Sr. Roberto Cabañas
 Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO
 ARCHIVAR.-



[Signature]

Ing. Eva María Riveros
 Secretaria General



[Signature]

Sr. Pedro Elio Villagra
 Intendente



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Teléfono: 0213270407 0213270408

Email: edelirauc@gmail.com

CEDULA DE NOTIFICACION. -

Edelira, 22 de octubre de 2.025.-

Señor/a:

Hector Omar Mereles González

Correo: hectormereles75@hotmail.com

RUC.: 2383839-6

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Edelira, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 2264/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado y las fundamentaciones del Llamado Licitación Pública Nacional "REMODELACION Y AMPLIACION DE PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL 2025 Y 2026. -. CON ID 474977. -----

El citado llamado fue Adjudicado a la Empresa **Hector Omar Mereles González con Ruc N° 2383839-6** por Resolución Municipal N° 1.318/2025 y aprobado por la Junta Municipal por Resolución J.M. N°079/2025. -----

Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación del referido llamado conforme a la Resolución DNCP N° 2647/25. -----

Atentamente. -



Abg. Bartolo Gómez

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abg. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

HM CONSTRUCCIONES
Héctor Mereles - RUC: 2383839-6
Edelira - Itapúa